



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 122 - 2023-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día lunes 19 de junio del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, luego de la sustentación y debate de los Pedidos presentados por el Consejero Regional Francisco SIFUENTES QUISPE, para su aprobación y emisión de la norma regional que corresponda, el Pleno ha determinado por decisión unánime su derivación a la Comisión Ordinaria que tenga afinidad con la especialidad del tema, según se precisa en la parte dispositiva del presente acuerdo, para su análisis, evaluación y emisión del informe o dictamen correspondiente.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos, a la Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas:

- Pedido N° 008-2023-GOREMAD/CR-FSQ, por el cual solicita que por Acuerdo de Consejo Regional, se AUTORICE la TRANSFERENCIA DEFINITIVA de la capacidad productiva «BIENES», en el marco de PROCOMPITE 2020 del Plan de Negocio con CUI 2497791 «AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA ESPIGA DE ORO EN EL SECTOR DE SAN LORENZO, DISTRITO TAHUAMANU, PROVINCIA TAHUAMANU, REGIÓN MADRE DE



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



- DIOS», cofinanciado por el Gobierno Regional Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) Asociación Agrícola Espiga de Oro.
- Pedido N° 009-2023-GOREMAD/CR-FSQ, por el cual solicita que por Acuerdo de Consejo Regional, se AUTORICE la TRANSFERENCIA DEFINITIVA de la capacidad productiva «BIENES» en el marco de PROCOMPITE 2020 del Plan de Negocio con CUI 2497786 «AMPLIACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE GRANO SECO DE CACAO FINO DE AROMA LIBRE DE DEFORESTACIÓN, ORGÁNICO Y FAIR TRADE DE COOPASER, DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS» cofinanciado por el Gobierno Regional Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) Cooperativa Agraria de Servicios Múltiples Tambopata Candamo – COOPASER.
 - Pedido N° 010-2023-GOREMAD/CR-FSQ, por el cual solicita que por Acuerdo de Consejo Regional, se AUTORICE la TRANSFERENCIA DEFINITIVA de la capacidad productiva «BIENES» en el marco de PROCOMPITE 2020 del Plan de Negocio con CUI 2497778, «MEJORA EN EL MANEJO DE SUELO PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ AMARILLO DURO EN LA ASOCIACIÓN AGROFORESTAL VIRGEN DEL CARMEN Y MANTENIMIENTO VIAL, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS», cofinanciado por el Gobierno Regional Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) Asociación Agroforestal Virgen del Carmen y Mantenimiento Vial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO